



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARÁN POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración; Oficinas de Intervención de la Diputación.
Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Viernes, 7 de junio de 1996

Núm. 69

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

Por el Gobierno Civil de Palencia se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan por preseunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

—Número: 62/96.

Apellidos y nombre: Pésquera Lanchares, Daniel.

DNI: 12.775.494.

Norma infringida: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero).

—Número: 64/96.

Apellidos y nombre: Mencía Martín, Máximo.

DNI: 12.562.215.

Norma infringida: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero (BOE del día 22), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de quince días, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno, el interesado puede alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 30 de mayo de 1996. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2483

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 27 de mayo del corriente año, el expediente de modificación de créditos número 1/P, dentro del vigente Presupuesto General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 31 de mayo de 1996. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

2484

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS LOCALES

Edicto - notificación de embargo

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que con el número Cert.: 19/Z4/95, se sigue

en este Servicio de Recaudación contra EMTELSA, S. L., deudor a la Hacienda Municipal de Cervera del Río Pisuerga, por débitos de Certificación P. A. Pantano.

Se ha dictado la siguiente Resolución:

Providencia: «Notificados a EMTELSA, S. L., los débitos perseguidos en este expediente con número Cert.: 19/Z4/95, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación 1.684/90, d. 20 de diciembre de 1990, y habiendo transcurrido el plazo de un mes sin haberlo satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 112 y 114 del citado Reglamento, en concordancia con el artículo 131 de la Ley 33/87, de diciembre de 1987.

Por todo ello en virtud de lo ordenado en la providencia anterior, declaro embargada la remuneración que mensualmente percibe la empresa EMTELSA, S. L., del Excelentísimo Ayuntamiento de Cervera del Río Pisuerga, por el concepto de recogida de basuras hasta una capacidad de 516.200 pesetas, que se calculan de principal más recargo y costas del procedimiento, y dicha cantidad sea puesta a disposición del Servicio de Recaudación en cualquiera de las cuentas restringidas que mantiene abiertas en las Entidades de esta plaza.

Todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación y artículo 111 de la Ley General Tributaria. Certifico: Firmado y rubricado. El Recaudador: Angel Garrido Revilla.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, por haber resultado imposible la entrega de la correspondiente notificación de embargo y con advertencia de que contra este acto de gestión recaudatoria y solo por cuestiones de procedimiento, puede interponer los siguientes recursos:

De reposición: Ante el señor Tesorero del Ayuntamiento de Cervera del Río Pisuerga, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Reclamación contencioso - administrativa: Ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia.

Asimismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 27 de mayo de 1996. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2453

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

Edicto notificando la Resolución del Expediente de incumplimiento ingreso mínimo de inserción 34/293/94 incoado a don Adán Malanda Lorenzo

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Adán Malanda Lorenzo en el domicilio que consta en el expediente, calle Martín Calleja, 1, ter-

cera planta. 6, de Palencia, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la resolución del expediente referenciado mediante la correspondiente inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Resolución, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Avda. Casado del Alisal, 46. Sección de Prestaciones), advirtiéndole que de no comparecer en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta notificación, se seguirá la tramitación que proceda.

Palencia, 29 de abril de 1996. — El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

2481

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.109 de 1996, por la Letrada doña Anunciación Elías Sastre, en nombre y representación de doña Evangelina Sastre Maeso, contra liquidación de fecha 7 de noviembre de 1995, sobre contribución correspondiente a la obra 42/90 «Ampliación Saneamiento de Quintanadiez de la Vega», emitida por el Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega (Palencia).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecido en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

2478

Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía núm. 280/94, seguidos a instancia de Francisco Noriega Suances, representado por el Procurador Sr. Cardeñosa Rodrigo, frente a los herederos de don Miguel Pérez Fidalgo, cuyos domicilios

se desconocen y por medio de la presente se requieren a dichos demandados para que en el plazo de quince días, otorguen escritura de segregación y compraventa de la finca objeto de autos a favor del actor.

Y para que conste y sirva de cédula de requerimiento a los demandados herederos de don Miguel Pérez Fidalgo, expido la presente en Carrión de los Condes a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

2446

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

E D I C T O

La Secretaría judicial del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga (Palencia), doña Marta Gil Vega.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA. — En Cervera de Pisuerga, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis.

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 10/96, vistos por don Angel Buey González, Juez de primera instancia e instrucción núm. uno de esta villa y su partido, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el la Procuradora doña María Antonia Duque Sierra, y bajo la dirección Letrada de don Santiago González Recio, contra don Fernando Valle Guerra y doña Carmen Jesús Benito Alonso, que ha sido declarado en rebeldía procesal, y

FALLO: Que debó mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados a los demandados don Fernando Valle Guerra y doña Carmen Jesús Benito Alonso, y con su resultado cumplido pago al actor de la cantidad adeudada de principal de 137.916 pesetas, más los intereses y costas causados y que se causen, inicialmente estimados en 70.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana y que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes la notificación personal. Lo pronuncio, mando y firmo».

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Fernando Valle Guerra y doña Carmen Jesús Benito Alonso, de los que se desconoce su actual domicilio, en la forma prevista por el artículo 283 de la L. E. C.

Dado en Cervera de Pisuerga a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis — La Secretaria judicial, Marta Gil Vega.

2451

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Angel Buey González, Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 281 de 1995, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Tomás Martín Abad y doña Concha García González, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio próximo, a las nueve treinta horas, por el precio de 4.043.200 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día veintitrés de septiembre próximo, a las nueve treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda el día veintiuno de octubre próximo, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. — Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18-028195, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda. — Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera. — Que el rematante podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. — Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava. — Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena. — Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

—URBANA. — Siete. Piso bajo número uno, está situado en planta baja del edificio, sito en Guardo, al sitio Las Rozas, señalado con el número 17. Tiene una superficie construida aproximadamente de ochenta y tres metros y treinta y dos decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de sesenta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados; distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero-carbonera bajo número uno, con una superficie útil de ocho metros y ochenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.280, libro 38 del Ayuntamiento de Guardo, al folio 66, finca 7.326.

Cervera de Pisuerga, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El Juez de primera instancia, Ángel Buey González. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

2449

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez de primera instancia núm. dos de Cervera de Pisuerga (Palencia), en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 6/96, promovidos por la mercantil «Obras y Excavaciones Giraldo, S. L.», representada procesalmente por la Procuradora Sra. Duque Sierra, frente a la mercantil Hugon, S. L., con último domicilio social conocido en Torrelavega, en la calle Julián Ceballos número 15, 1.º, y en la actualidad en paradero desconocido, en reclamación de la cantidad de 836.070 pesetas, como principal, y la de 400.000 pesetas, fijada para intereses y costas, por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero de expresada demandada, se ha acordado el embargo preventivo ya decretado en dichos autos de los siguientes bienes:

«Derechos de crédito que la referida Entidad demandada detenta como acreedora de Electra de Viesgo, S. A.».

Acordándose verificar dicho embargo por medio del presente edicto en la forma prevenida por el art. 269 de la Ley Procesal Civil, significándole a referida demandada que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

En Cervera de Pisuerga, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.

2448

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****CONTRATACION**

Advertido error en anuncios publicados en el B. O. de la provincia, núm. 66 de fecha 31 de mayo de 1996, por el presente se procede a la oportuna rectificación:

1.—Concurso de contratación Seguro de Muerte e Invalidez del personal Municipal. Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del día 13 de junio de 1996.

2.—Subasta de Obras Reparación Varios Caminos Red Municipal. Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del día 26 de junio de 1996.

Palencia, 3 de junio de 1996. — La Jefa de Contratación (ilegible).

2471

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**ANUNCIO**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 20 de mayo de 1996, por el que se convoca concurso para el suministro de dos furgonetas destinadas al Servicio de Obras de este Ayuntamiento.

1.—Entidad adjudicataria.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de expediente: 27/96.

2.—Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: El suministro de dos furgonetas con destino al Servicio de Obras del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.
- Número de unidades a entregar: 2.
- Lugar de entrega: Palencia, en las Dependencias Municipales que designen los Servicios Técnicos.
- Plazo de entrega: En el plazo máximo de treinta días contados a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación, pudiendo señalar en su proposición otro, sin que pueda exceder de éste.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

4.—Presupuesto Base de licitación.

—Importe total: 4.000.000 de pesetas.

5.—Garantías.

—Provisional: 80.000 pesetas.

6.—Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: Calle Mayor, núm. 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 71-81-84.
- Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de los veintiséis días naturales habidos entre el anuncio del concurso en el B. O. de la provincia y la celebración del mismo o acto de apertura de pliegos.

7.—Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: No se exige.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio

en el B. O. de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de pliegos.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
Primera: Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
Segunda: Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1.
Tercera: Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

9.—Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día hábil siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
- e) Hora: Doce horas.

10.—Gastos de anuncios. — Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 28 de mayo de 1996. — El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

2442

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Por don Huan'e Cheng se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de Restaurante en la Avda. Generalísimo, 13, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 29 de mayo de 1996. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

2470

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente al Precio Público de Agua y Tasa de Alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de 1996, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El período de cobro, se fija, desde el 15 de junio al 15 de julio de 1996, y se realizará en las oficinas de AQUAGEST de Aguilar de Campoo.

Transcurrido el plazo voluntario de cobranza, las deudas no pagadas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo del 20%, conforme a los artículos 86 a 90 del R. G. de Recaudación.

Aguilar de Campoo, 31 de mayo de 1996. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

2454

A S T U D I L L O

EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por doña Olga Apraiz Belsúe, para instalación de Bar-Restaurante, con emplazamiento en calle Fernando Monedero, núm. 52, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Astudillo, 30 de mayo de 1996. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

2462

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la obra 60/96-POL, denominada «Abastecimiento de agua en Espinosa de Cerrato», por importe de 10.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Obras Públicas don Eduardo del Río Curiel, se expone al público por espacio de quince días, al efecto de consultas y/o reclamaciones.

Espinosa de Cerrato, 21 de mayo de 1996. — El Alcalde, Luis de la Torre Roldán.

2460

FUENTES DE NAVA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	13.358.619
3. Tasas y otros ingresos	9.599.500
4. Transferencias corrientes	21.358.436
5. Ingresos patrimoniales	1.073.445
TOTAL	45.390.000

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	17.013.302
3. Gastos financieros	18.470.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.400.594
4. Transferencias corrientes	1.665.474

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	137.700
7. Transferencias de capital	5.150.010
9. Pasivos financieros	1.552.920
TOTAL	45.390.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

—Secretaría - Intervención (Habilitación nacional).

Número de plazas: Una.

Situación: Cubierta. Nombramiento definitivo.

Personal laboral:

- Auxiliar Administrativo.
Número de plazas: Una.
Situación: Cubierta.
- Operario de Servicios Múltiples.
Número de plazas: Una.
Situación: Cubierta.
- Limpiadora Edificios Municipales.
Número de plazas: Una.
Modalidad: A tiempo parcial.
Situación: Cubierta.
- Conserjería y Limpieza Escuelas.
Número de plazas: Una.
Situación: Cubierta.

Personal Laboral Eventual:

- Auxiliares Ayuda Domicilio. Concierto INSERSO.
Número de plazas: Cuatro.
Modalidad: A tiempo parcial.
- Educador de Adultos y Monitor de Educación Ambiental: Convenios Educación y Ciencia y Diputación Provincial.
Número de plazas: Una.
Modalidad: A tiempo parcial.
- Socorristas Piscinas.
Número de plazas: Dos.
Modalidad: Uno a tiempo completo. — Uno a tiempo parcial.
- Operario Piscinas:
Número de plazas: Dos.
Modalidad: Uno a tiempo completo. — Uno a tiempo parcial.
- Operarios de limpieza viaria, jardinería y servicios varios. Posibles convenios INEM. Junta de Castilla y León.
Número de plazas: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Fuentes de Nava, 30 de mayo de 1996. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

2469

G U A R D O**E D I C T O**

Por don José V. Pastrana González, se ha solicitado licencia para la instalación de "Disco-Bar", con emplazamiento en Avda. Castilla y León, 6 "Edificio Los Arcos", de esta localidad de Guardo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guardo, 6 de octubre de 1995. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

3871

HERRERA DE PISUERGA**E D I C T O**

Por don Francisco Javier López Gutiérrez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de terraza en el bar Cine, en la calle Luis González Alonso, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 28 de mayo de 1996. — La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

2464

HERRERA DE PISUERGA**E D I C T O**

Por doña María Concepción Barbero Martín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Centro de Manipulación de Patatas, en la Avda. E. Salvador Merino, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 29 de mayo de 1996. — La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

2463

L A S E R N A**E D I C T O**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se indican, se exponen al público por espacio de quince días para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrones que se exponen

- Tasa de alcantarillado.
- Tasa de recogida de basuras.
- Precio Público de desagüe de canalones.
- Precio Público tránsito de animales.
- Precio Público entradas.
- Precio Público rodaje de vehículos.
- Precio Público tránsito de ganados.
- Precio Público consumo de agua.

La Serna, 30 de mayo de 1996. — El Alcalde, Jesús Vegas Poza.

2455

L A S E R N A**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 25 de mayo de 1996, el proyecto de la obra denominada «Pavimentación calle Mayor (alquitranado) en La Serna», obra 49/96-FC, redactado por el Ingeniero Agrónomo

mo don José Luis Martín La Presa, por importe de 4.000.000 de pesetas, por la presente se anuncia la exposición por espacio de quince días.

La Serna, 30 de mayo de 1996. — El Alcalde, Jesús Vegas Poza.

2455

MANCOMUNIDAD «ALCOR CAMPOS»

—A M P U D I A—

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, del ejercicio de 1995, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones (artículo 193-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

Ampudia, 28 de mayo de 1996. — El Presidente, Bautista Hernández Contreras.

2467

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CERRATO

ANUNCIO

Conforme a los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y habida cuenta que el Pleno de la Mancomunidad del Cerrato, en sesión de 2 de mayo de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad para 1996, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones durante la exposición pública, se hace constar lo siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	59.933.200
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	6.910.000
3. Gastos financieros	2.209.000
4. Transferencias corrientes	100.000

B) Operaciones de capital

9. Pasivos financieros	1.955.000
TOTAL	71.107.200

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos	2.100.000
4. Transferencias corrientes	63.479.200
5. Ingresos patrimoniales	450.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	5.078.000
TOTAL	71.107.200

Plantilla de personal

PERSONAL LABORAL:

Fijo:

- Jefe servicio recogida de basura: 1.
- Conductor camión basura: 2.
- Peón recogida basura: 2.
- Asistentas sociales: 3.

Temporal:

- Conductor (tres meses): 2.
- Peones (tres meses): 2.
- Auxiliares ayuda domicilio: Según necesidades del servicio.

PERSONAL EVENTUAL:

—Personal Administración: 2.

Según el art. 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85, el anterior Presupuesto entrará en vigor transcurridos quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo interponerse contra el mismo recurso contencioso - administrativo.

Villamuriel de Cerrato, 30 de mayo de 1996. — El Presidente, Rafael Vázquez Sedano.

2472

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Enajenación de viviendas

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del 7 de febrero de 1996, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para la enajenación de vivienda de los bienes patrimoniales de propios de este Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la celebración de la subasta:

Objeto: La venta mediante subasta de los siguientes bienes:

- a) Vivienda sita en calle Estación, núm. 8, tipo B, con una superficie total construída de 121 m.2.
- b) Vivienda sita en calle Estación, núm. 8, tipo C, con una superficie total construída de 146 m.2.
- b) Vivienda sita en calle Estación, núm. 8, tipo E, con una superficie total construída de 147 m.2.

Tipo de licitación:

- Vivienda B: 1.800.000 pesetas.
- Vivienda C: 2.100.000 pesetas.
- Vivienda E: 2.000.000 de pesetas.

El tipo podrá ser mejorado al alza, ofreciendo cantidad superior al mismo.

Fianza provisional: El 2% del precio de licitación.

Forma de pago: De una sola vez simultáneamente a la firma de la escritura pública.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría del Ayuntamiento, estarán de manifiesto el pliego de condiciones económico - administrativas que rige la presente subasta, pudiendo ser examinado por los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — Se efectuará a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Piña de Campos, 13 de mayo de 1996. — El Alcalde i(ilegible).

2461

TARIEGO DE CERRATO

E D I C T O

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 27 de mayo de 1996, por el que se aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación de «Explotación kiosko en el recinto del río», se expone al público por término de ocho días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación por un espacio de trece días naturales por razón de urgencia.

- 1.º—Objeto: Explotación kiosko en el recinto del río.
- 2.º—Duración: Desde el día 1 de julio hasta el 15 de septiembre de 1996.
- 3.º—Tipo de licitación: 50.000 pesetas al alza.
- 4.º—Fianzas: Provisional: 2.000 pesetas; definitiva: 4% del precio ed adjudicación.
- 5.º—Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento en horas de oficina dentro de los trece días naturales siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.º—Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil (excepto sábados), a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

7.º—Modelo de proposición: Don, vecino de, con domicilio en calle, núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Tariego de Cerrato, en el B. O. de la provincia, núm., de fecha, para la «Explotación kiosko en el recinto del río».

2.—Declaro bajo mi responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad establecidas en la legislación vigente.

3.—Adjunto documento de haber constituida la fianza provisiona' de 2.000 pesetas.

4.—Acompaño los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Proopne como precio el de pesetas.

6.—Acepto plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concurso y como adjudicatario si lo fuera.

Tariego de Cerrato, 29 de mayo de 1996. — La Alcaldesa. María Soledad Granja Gutiérrez.

2459

TARIEGO DE CERRATO

E D I C T O

El Pleno de sa Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1996, acordó aprobar inicialmente Estudio de Detalle para la construcción de 24 viviendas que queda sometido a información pública por plazo de quince días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en el Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Tariego de Cerrato, 29 de mayo de 1996. — La Alcaldesa. María Soledad Granja Gutiérrez.

2458

VENTA DE BAÑOS

E D I C T O

En esta Entidad Local se ha incoado expediente regulado en el Reglamento de Actividades Clasificadas, aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre y por la Ley 5/93, aprobada por las Cortes de Castilla y León de fecha 21 de octubre, promovido por don Gerardo Malvido López; para la instalación de un bar, en la calle Vacceos, 1, de esta localidad, según memoria valorada visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, con fecha 29-4-96.

Por todo lo cual se abre información pública, por término de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y 86.2 de la Ley 30/92 de 26 de junio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Venta de Baños, 23 de mayo de 1996. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

2396

VILLATURDE

E D I C T O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1996, el Reglamento de Disfrute de Bienes Comunales, se expone al público durante un mes al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturde, 28 de mayo de 1996. — El Alcalde, Alejandro Maeso Valliente.

2457

VILLATURDE

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la obra «Abastecimiento de agua en Villaturde», obra 70/96, redactado por el Ingeniero Agrónomo don José Luis Martín Lapresa, por importe de 10.362.882 pesetas, se expone al público por plazo de quince días.

Villaturde, 28 de mayo de 1996. — El Alcalde, Alejandro Maeso Valliente.

2457

VILLATURDE

E D I C T O

Formados por el Pleno del Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, se expone al público durante quince días:

Padrones que se exponen

- Disfrute de parcelas comunales.
- Precio Público tránsito de animales.
- Precio Público desagüe de canalones.
- Precio Público entradas.

Villaturde, 28 de mayo de 1996. — El Alcalde, Alejandro Maeso Valliente.

2457